

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

52**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Manzano Paule, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 529 de 2016 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—La ilustrísima señora doña María Luz García Monteys, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia número 77 de 2016

Habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio por delito leve de hurto, contra don Daniel Alfaya Martín y don David Sánchez Vicente, en virtud de denuncia formulada por don David Cuenca Ibáñez y “Supercor”, asistido del letrado don Sergio Álvarez Soriano.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Daniel Alfaya Martín y don David Sánchez Vicente, como autores de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en tentativa, a la pena de multa de dieciséis días, con cuota de 5 euros.

Don Daniel Alfaya Martín y don David Sánchez Vicente deberán abonar las costas procesales por mitad.

Se acuerda la entrega definitiva de los artículos recuperados a la propiedad.

La falta de pago de la pena de multa, una vez agotada la vía de apremio, dará lugar a la responsabilidad personal subsidiaria legalmente prevista consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente o, previa conformidad del penado, mediante trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de un día de trabajos por cada dos cuotas de multa impagadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este mismo Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Sánchez Vicente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.545/16)

